

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio I. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» núm. 321 de 17 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 991.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.452.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Ginés Parra Jiménez, vecino de Huerca-Overa, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 19 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Deseada*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje nombrado Sierra de Enmedio, diputación de Almericos; lindando con terrenos de labor y montuosos de la propiedad de D. Pepe Cerdán y de Diego Férrez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación de cuatro metros de larga por dos de ancha aproximadamente, relacionada con una visual al cortijo corral de ganado de Diego Férrez que se encuentra á unos 120 metros al SO. de la misma; y desde el referido punto se medirán, al SE. 120 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 120; segunda á tercera P. 200; tercera á cuarta N. 600; cuarta á quinta L. 200, y quinta á primera S. 480 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Octubre de 1898.—Antonio Belmar.

Número 993.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.456.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 22 del actual, solicitando se le concedan once pertenencias para la mina denominada *Victoriosa*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en umbria que hay al N. del mojón de Pinilla, diputación del Barranco de los Asensios; lindando por N. con la mina «La Amistad»; S. «Santa Eulalia» y «La Capitana»; P. «San Carlos», y L. «San Pascual» y «El Soldado»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Purísima Concepción», núm. 5.115, á cuyo terreno se aspira; y desde dicho punto se medirán al E. 47 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 236; segunda á tercera O. 100; tercera á cuarta N. 100; cuarta á quinta O. 200; quinta á sexta N. 300; sexta á séptima L. 200; séptima á octava N. 100; octava á novena L. 100, y novena á primera S. 264 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Octubre de 1898.—Antonio Belmar.

Número 931.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.599.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogué Santamaría, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 3 del actual, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *Segunda Gala*, de mineral de hierro, sita en término de Totana y en terreno del Estado y parte de la hacienda de Torrente y del Botero, Cabezo del Botero, diputación de Lebor y Hoya; lindando por todos

vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió como tal para la demarcación de la mina «Gala», núm. 6.434, caducada, á cuyo terreno se aspira, ampliado hasta las 18 pertenencias; desde el punto de partida, se medirán en dirección O. 50 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda N. 400; segunda á tercera E. 300; tercera á cuarta S. 600; cuarta á quinta O. 300, y quinta á primera N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Octubre de 1898.—Antonio Belmar.

Número 979.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.442.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Vicente Pérez Marín, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 27 del actual, solicitando se le concedan veinticinco pertenencias para la mina denominada *Dolores*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en la diputación del Esparragal; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón que existe en la parte más alta del cabezo llamado de los Pinos, situado á la espalda de la casa llamada Casa del Cuello de la Tinaja, en terreno de la propiedad del Excmo. Sr. Don Mariano Vergara, Marqués de Aledo; y desde dicho punto se medirán al N. 100 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda E. 150; segunda á tercera S. 500; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta N. 500, y quinta á primera E. 350 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Octubre de 1898.—Antonio Belmar.

Número 1.029.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

Anuncio.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el aprovechamiento de leña de tronco y ramas de pino en el monte del Estado denominado Carrasca y Barranco de Enmedio, del término municipal de Totana, en el año forestal de 1898 á 99, se anuncia una tercera licitación para el día 1.º de Diciembre próximo á las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Totana y estado que le acompaña, rebajando el tipo de tasación á quinientas cincuenta y cinco pesetas, y señalando el día 30 de Abril de 1899 para terminar el aprovechamiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del Alcalde de Totana y demás personas que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 15 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 1.028.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

Anuncio.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el aprovechamiento de 1.300 estéreos de leñas de monte bajo en el monte del Estado denominado «Carrasca y Barranco de Enmedio» del término municipal de Totana, en el año forestal de 1898-99, se anuncia una tercera licitación para el día 1.º de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Totana y estado que le acompaña, rebajando el tipo de tasación á ciento noventa y cinco pesetas y señalando el día 30 de Junio de 1899 para terminar el aprovechamiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del Alcalde de Totana y demás personas que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 15 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Tercera sección.

Número 1.026.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTADURIA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ECONOMICO
DE 1898 Á 1899.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos Pesetas.
GASTOS OBLIGATORIOS		
CAPÍTULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL		
1.º Gastos de representación	208 33	3.818 74
Dietas para los Vocales de la Comisión prov.	833 33	
Aumento gradual.	416 66	
Personal de la Diputación y Contaduría provincial.	3.818 74	
Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales.	892 50	
Porteros y ordenanzas.	416 66	
2.º Sueldo del Depositario de fondos provinciales.	889 63	8.292 49
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	72 91	
Material de estas comisiones.	104 16	
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	208 33	
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	166 66	
6.º Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.	»	
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES		
1.º Gastos de quintas.	956 46	6.389 78
2.º Idem de bagajes.	933 33	
3.º Idem de impresión y publicación del Boletín oficial.	»	
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.	2.833 33	
5.º Idem de calamidades públicas.	1.666 66	
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO		
1.º Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	»	1.026 53
Material para estas obras.	»	
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	1.026 53	1.026 53
Material para las mismas obras.	»	
2.º Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	»	»
3.º Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia.	»	
4.º Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	»	
CAPÍTULO IV.—CARGAS		
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	»	546 86
2.º Pensiones concedidas legalmente.	171 87	
3.º Intereses y amortización del empréstito de aprobado en	»	
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	333 33	
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	»	
6.º Dietas para los individuos del Tribunal Contencioso.	41 66	

Artículos.	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos Pesetas.
CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
1.º Junta provincial del ramo.	1.483 16	2.302 06
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia el sostenimiento del	»	
3.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	»	
Idem íd. íd. de la Escuela normal de Maestras.	»	
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, gratificación y visitas.	»	
5.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	735 57	
6.º Biblioteca provincial.	83 33	
7.º Museo provincial.	»	
CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA		
1.º Atenciones de la Junta provincial.	312 33	46.597 72
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.	11.735 55	
3.º Idem íd. íd. de la Casa de Misericordia de esta ciudad.	21.233 99	
4.º Idem íd. íd. de la Casa de Expósitos de esta ciudad.	10.012 60	
Idem íd. íd. de la Higuera de Expósitos de Cartagena.	2.087 31	
Idem íd. íd. de la íd. íd. de Lorca.	762 07	
Idem íd. íd. de la íd. íd. de Caravaca.	453 87	
7.º Manicomio provincial.	»	
CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA		
1.º Gastos de Cárceles.	6.096 04	6.096 04
2.º Idem de establecimientos penales.	»	
CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS		
Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	833 33	833 33
GASTOS VOLUNTARIOS		
CAPÍTULO IX.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS		
Único. Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública.	»	»
CAPÍTULO X.—CARRETERAS		
1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	»	545 75
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	545 75	
CAPÍTULO XI.—OBRAS DIVERSAS		
Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	»	»
CAPÍTULO XII.—OTROS GASTOS		
Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1.868 74	1.868 74
GASTOS ADICIONALES		
CAPÍTULO XIII.—RESULTAS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS		
1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1891, procedentes del presupuesto anterior.	»	»
2.º Idem íd. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	»	
TOTAL GENERAL.		74.499 30

En Murcia á 3 de Noviembre de 1898.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu—V.º B.º: El Presidente de la Diputación provincial, Cañada.

Sesión de 7 de Noviembre de 1898.

La Diputación acordó prestarle su aprobación á la precedente distribución de fondos —El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Sexta sección.

Número 787.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Junio y Julio del corriente año.

Mes de Junio.

Sesión ordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para este mes.

Acordar el recorte de las bardas limitrofes á los caminos vecinales.

Informar el recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Comisión mixta por el mozo del reemplazo del corriente año Agustín Pagan Hernández.

Aprobar la cuenta del material invertido en las oficinas municipales durante el mes de Mayo anterior.

Acordar cese en el cargo de escribiente temporero D. José Cerón Cánovas.

Nombrar á D. Juan López Cerón, para que concorra á la cabeza del distrito judicial como representante de este Municipio, para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario del partido para el próximo año económico.

Acordar la composición de los pasos del Río y Salina, por hacerse imposible el tránsito por los mismos.

Autorizar al Sr. Presidente para que adquiera la extrínjina necesaria para aplicarla á los perros vagabundos que circulen por la vía pública.

Aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales.

Ordinaria del día 8.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Se acordó el pago de 150 pesetas al Director de la banda de música D. Roque Javaloy Sánchez, por su asistencia con la misma á las procesiones de Viernes Santo, Domingo de Resurrección, Corpus Christi é Infra-octava.

Dar cuenta de haberse recibido aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto adicional al ordinario de este año económico.

Adicionar á la lista de pobres á Pedro Espada López.

Quedar enterado del reparto girado por la Excm. Diputación provincial para cubrir los gastos del contingente en el próximo año económico 1898-99.

Ordinaria del día 15.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Socorrer en especie por término de diez días á razón de 0'50 de peseta en cada uno de ellos, al pobre Pedro Cerón Sánchez.

Idem por igual tiempo y cantidad á Felipe Rubio Requena.

Abonar á D. José López Cerón el importe de las velas de cera invertidas por la Corporación en las procesiones del Corpus é Infra-octava.

Acordar el pago de 105'50 pesetas para el completo reintegro de los repartimientos de contribución territorial de varios años y libros de actas de arqueo, por no estar éstos ajustados á la ley del Timbre, según visita girada por el Inspector del ramo.

Acordar el pago de 17'20 pesetas para reintegro del apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria y matrícula de subsidio é industrial.

Ordinaria del día 22.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Aprobar las subastas de los arbitrios municipales establecidos sobre Carnecería, Pescadería, Matadero de reses y alumbrado público.

Acordar el pago de 29'09 pesetas á los Sres. Bayer Hermanos por modelación impresa servida á este Municipio con destino á la sección de Estadística.

Dar cuenta al expediente instruido por el mozo del reemplazo del año actual, por haberle sobrevenido la excepción de hijo único de padre pobre y sexagenario, declarándole soldado condicional.

Extraordinaria del día 25 de la Junta municipal.

Tuvo por objeto proceder á la aprobación definitiva del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 1898-99.

Ordinaria del día 29.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Se acordó el pago de este mes, tan pronto termine, á todos los empleados del Municipio.

Nombrar practicante á D. Antonio Sanz Ferragut para que auxilie á los facultativos titulares en toda clase de operaciones que éstos practiquen, con el haber anual de 125 pesetas.

Acordar el pago de 187'50 pesetas á los facultativos titulares importe de los reconocimientos practicados por los mismos en los mozos del actual reemplazo y revisiones.

Conceder tres meses de licencia al Concejal D. Salvador López Cerón.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado el apéndice al amillaramiento para el año económico 1898-99.

Adicionar á la lista de [pobres á Ana Campos.

Aprobar el expediente de subasta establecido sobre puestos públicos.

Acordar el pago de 7'50 pesetas por dos aldabones para una de las ventanas de la Secretaría por estar insegura la misma.

Acordar devolver la fianza del arbitrio, pescadería pública, al rematante D. Antonio Núñez Vicente, en virtud de haber cumplido en todas sus partes las condiciones de subasta.

Abonar al Presbítero D. Simón García Díaz la cantidad de 140 pesetas, como estipendio por la misa de la hora de las once, llevada á efecto todos los días fechtivos, durante el año anterior.

Abonar 30 pesetas al rematante para el servicio del alumbrado público á D. Higinio Cazorla Linares, por el aumento defaroles en el alumbrado.

Acordar la reparación de los edificios del común, Matadero de reses, Pescadería y parte alta de la Casa Pósito.

Devolver la fianza al rematante

del alumbrado público D. Facundo Maurandi Bayona, que el mismo constituyó para responder á contrato de este arriendo.

Autorizar al Sr. Presidente para que designe la calle y sitio donde se ha de colocar el farol construido recientemente para el alumbrado público.

Mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 6.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes anterior.

Aprobar la cuenta del material invertido en las oficinas municipales durante el mes anterior.

Se acordó la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del Municipio durante este mes.

Acordar el pago del 4.º trimestre del alquiler de la Casa donde se halla establecido el puesto de la Guardia civil.

Idem del 4.º trimestre del alquiler de la casa destinada á Estación telegráfica.

Idem del 4.º trimestre del combustible del alumbrado público, al rematante de este servicio D. Facundo Maurandi Bayona.

Acordar el pago de 34'20 pesetas á los Sres. Bayer Hermanos de Barcelona por modelación servida á este Municipio, con destino á la sección de contabilidad.

Ordinaria del día 13.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado por el Administrador de Hacienda de la provincia, el expediente para el arriendo del impuesto de consumos del año económico actual, y se comuniqué al arrendatario del impuesto, lleve á efecto el cobro del 10 por 100 de aumento sobre el cupo del Tesoro por impuesto transitorio de guerra.

Autorizar al Sr. Regidor Sindico para que en nombre de la Corporación otorgue la escritura de fianza á favor del Municipio para responder al contrato de arrendamiento para el actual año económico.

No estar conforme con la resolución recaída al expediente de expropiación del 4.º perimetro de repoblación de la sierra de Espuña, acordando se entable el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Ordinaria del día 20.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el actual año económico y su remisión al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

Acordar la distribución de secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal que ha de funcionar en el actual año económico.

Ordinaria del día 27.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Nombrar comisionado para que haga la entrega en caja de los mo-

zos del actual reemplazo á D. Marcial Sánchez Galián.

Manifestar al Sr. Regidor Sindico haberse otorgado á favor del Ayuntamiento la escritura de fianza hipotecaria para responder al contrato de arriendo por el rematante del impuesto de consumos D. Miguel Galián Martínez.

Se acordó que por la Comisión de montes se redacte los proyecto de pliego de condiciones para las subastas de los productos forestales de los montes de este pueblo.

Se acordó el pago de 24'05 pesetas á los Sres. Bayer Hermanos de Barcelona, por modelación impresa servida á este Municipio.

Se acordó el pago de 116'80 pesetas para reintegro de los repartimientos de rústica, urbana, padrón de cédulas personales, sus copias y listas cobratorias.

Nombrar escribiente temporero á D. Matías Cánovas Martínez.

Se acordó el pago del presente mes tan pronto termine, á todos los empleados del Municipio de sus haberes personales devengados durante el mismo.

Se acordó el pago de 12 pesetas al tartanero Francisco Andreo Martínez, por dos viajes hechos con su tartana por conducir al Juzgado municipal al levantamiento del cadáver de Antonio Pérez Manzano, y otro con motivo del incendio de mieses en el partido de las Cañadas.

Designar el número de Vocales asociados que corresponde á cada una de las secciones para la Junta municipal que ha de funcionar en el corriente año.

Acordar el pago de 140 pesetas á D. Federico Ibernón Carrasco, Cura propio de esta villa, importe del gasto ocasionado en la función celebrada en la parroquia el día 6 de Octubre de 1896, en honor de Ntra. Sra. del Rosario.

Confirmar en sus cargos á todos los empleados del Municipio.

Adicionar á la lista de pobres á Eduardo Escribano Abellán.

Alhama 20 de Octubre de 1898.— El Secretario, Juan Cánovas.— Visto Bueno: El Alcalde, Vivancos.

Séptima sección.

Número 1.020.

Doctor D. Vicente Pérez Callejas, Jefe de Administración civil, delegado en la actualidad único por ausencia del Sr. Dr. D. Juan Gallardo, para ejecutar en esta diócesis la ley convenio con la Santa Sede de 24 de Junio de 1867.

Hago saber: Que por D. Tomás García Cascales, presbítero, vecino de Alcantarilla, se ha solicitado la conmutación de las rentas de la capellanía colativa familiar de sangre que en la parroquia de la expresada villa fundó Catalina Tomás, mujer de Alonso Pacheco, apoyando su petición en lo que dispone la ley convenio con la Santa Sede expresada y su instrucción de veinticinco del mismo Junio. Y para proveer en justicia hemos acordado expedir el presente edicto llamando como llamamos y emplazamos á los que se crean con preferente derecho á verificar esta conmutación, á los encargados del patronato activo y á los interesados en el pasivo, para que si les conviniere, puedan ejercitar sus derechos en el término improrrogable de treinta días, á contar desde que este edicto se fije en el sitio de costumbre de la expresada parroquia y se publique en los *Boletines* eclesiástico de esta diócesis y oficial de esta provincia. Dado en Murcia á siete de No-

viembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Vicente Pérez.—Por su mandato, Valentín Arroyo y Cebador, Secretario.

Octava sección.

Número 986.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Córdoba, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez Crespo, natural de Córdoba, de estatura alta, moreno, barba poblada, con bigote, boca grande, labios gruesos, pelo negro y abundante con raya, cara algo manchada, y viste americana negra deteriorada, pantalón claro de tela, chaleco de la misma clase, botas rojas y sombrero hongo color claro ó café, el cual se fugó de la cárcel de este partido la mañana del seis de Julio último y ignorándose su paradero, para que en término de diez días, á contar desde el de la inserción en dicha «Gaceta», comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria y responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por la indicada fuga; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, interés de todas las Autoridades de la Nación, procedan á la práctica de diligencias, en averiguación del paradero de dicho procesado y habido se lo conduzca á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado mediante estar decretada su prisión.

Dada en Totana á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Julio de Torres.—El Actuario, Valentín Areu.

Número 1.023.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Mateo García, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Sucina, de veinte y cuatro años de edad, casado, comerciante, y José Hernández Torralba, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Alumbres, de setenta y cuatro años de edad, viudo, de profesión ninguna, vecinos ambos de esta ciudad, con morada respectivamente en el Estrecho de San Ginés y en los Blancos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos número veintinueve, á fin de hacerles cierta notificación en causa sobre estafa; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cartagena á quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Mariano Luján.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 1.024.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital, se cita al sujeto conocido por Picoleta, vecino de esta ciudad, para que en el término de ocho días, comparezca ante dicho Juzgado á prestar declaración en el sumario que sobre hurto se instruye; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Murcia quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Escribano, Abelardo Valero.

Número 1.025.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Gaspar de la Peña y Rodríguez, Juez municipal en funciones del de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Morrell Puerto (a) Fatigas, cuyas demás circunstancias de su filiación se ignoran, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de la presente en este periódico oficial, comparezca ante dicho Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y Miguel Izu Bautista, se le sigue sobre robo de palomas.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad del referido procesado.

Murcia quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Gaspar de la Peña.—El Actuario, Abelardo Valero.

Anuncios.

Número 1.031.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA BUENA FE mina «Pobreza»

Se requiere por primera vez á los señores accionistas que á continuación se relacionan, para que con arreglo á lo que previene el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras, se sirvan pagar en el término de quince días contados desde esta fecha, los dividendos pasivos que tienen en descubierito.

D. Santos Bolarián, una acción, pedidos números 47 y 48, diez pesetas.—D. Dolores Lizana Ramón, una acción, pedidos números 47 y 48, diez pesetas.—D. Fulgencia y D. Carlota Lizana Ramón, dos acciones y un cuarto, pedidos números 47 y 48, veintidós pesetas con cincuenta céntimos.—D. Alejandro Borrás, una acción, pedidos números 47 y 48, diez pesetas.—Señores herederos de D. Antonio Ortiz Basilio, una acción, pedidos números 47 y 48, diez pesetas.—Sres. herederos de D. Ana Menchón, una acción, pedidos números 47 y 48, diez pesetas.—D. Mariano Alcaraz, una acción, pedidos números 47 y 48, diez pesetas.—D. Josefa Bosch Martínez, una acción, pedidos números 47 y 48, diez pesetas.—Doña Isabel Quetcuti Butigieg, una ac-

ción, pedidos números 47 y 48, diez pesetas.—Doña Alejandra Borrás Aguayo, media acción, pedidos números 47 y 48, cinco pesetas.—Doña Francisca Vila, media acción, pedidos números 47 y 48, cinco pesetas.—D. Apolinar Castejón, media acción, pedidos números 47 y 48, cinco pesetas.—D. José Martínez, media acción, pedidos números 47 y 48, cinco pesetas.—D.ª Antonia Alarcón, media acción, pedidos números 47 y 48, cinco pesetas.—D. José Pedro Egea, media acción, pedidos números 47 y 48, cinco pesetas.—D.ª Manuela, D.ª María, D.ª Pilar, D.ª Patrocinio y D. Alfredo Brián Ladrón de Guevara, hijos de Don Tomás, media acción, pedidos números 47 y 48, cinco pesetas.—Don Salvador Borrás Aguayo, un cuarto de acción, pedidos números 47 y 48, dos pesetas con cincuenta céntimos.—D. Alejandro Borrás Aguayo, un cuarto de acción, pedidos números 47 y 48, dos pesetas con cincuenta céntimos.—D. Estanislao Pérez, media acción, pedidos números 47 y 48, cinco pesetas.—D. José Noguera Pérez, media acción, pedidos números 47 y 48, cinco pesetas.—Sres. herederos de D. Jerónimo Pérez Baquinells, media acción, pedidos números 47 y 48, cinco pesetas.—D. Dolores Pérez Fernández, un cuarto de acción, pedidos números 47 y 48, dos pesetas con cincuenta céntimos.—Sres. herederos de D. José Victoria, una acción, pedidos números 47 y 48, diez pesetas.—D. José Crespo Pico, dos acciones, pedidos números 47 y 48, veinte pesetas.—Sres. herederos de D. Manuel Pico, media acción, pedidos números 47 y 48, cinco pesetas.—D.ª Rita y D. Manuel Pico, un cuarto de acción, pedidos números 47 y 48, dos pesetas cincuenta céntimos.—D.ª Angeles Hernández Castagnola, tres cuartos de acción, pedidos números 47 y 48, siete pesetas con cincuenta céntimos.—D. Domingo Casas, un cuarto de acción, pedido número 48, una peseta con veinticinco céntimos.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia, para conocimiento de los interesados.

Cartagena 19 de Noviembre de 1898.—El Presidente, Anselmo Plazas.—El Secretario, Gamaliel Lizana.—El Tesorero, José Lizana Muñoz.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1897 Á 1898

OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. 13 »
OJOS, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos. 13 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería. 12 »

Pts. Cts

TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público. 11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. 11 »

DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899

ALGUAZAS, por la subasta del arriendo de consumos. 26 »
AGUILAS, por la subasta de los derechos de consumos. 24 »
ALHAMA, por la subasta de los espartos. 15 50
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos. 31 50
BENIEL, por la subasta de los derechos de consumos. 16 50
CEUTI, por la subasta de puestos públicos. 26 50
CEUTI, por la subasta del arbitrio sobre peso y medidas. 27 50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos. 29 »
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos. 17 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público. 35 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros. 45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro. 48 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas. 38 »
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses. 35 »
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos. 23 »
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos. 36 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público. 24 50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre. 24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas. 15 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses. 12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro. 11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería. 11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo. 12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público. 12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes gloriosa. 12 50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos. 22 50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas. 19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos. 19 50
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos. 14 »
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas. 12 »
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo. 12 »
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas. 20 »
TOTANA, por la subasta del alumbrado público. 16 »
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos. 23 »
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería. 17 »
VILLANUEVA, por la subasta de derechos del matadero. 16 50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre. 16 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva. 15 »

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.